



RESOLUCIÓN QUE NOMBRA COMISION EVALUADORA PARA LICITACIÓN PUBLICA POR EL SERVICIO DE REPARACIONES DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1854

SANTIAGO, 27 SEP 2018

VISTO: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S N° 250, de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.073, que fija el presupuesto para el sector público del año 2018; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- 2° Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica N° 19.042, le corresponde la "Dirección Superior, Técnica, y Administrativa del Instituto".
- 3° Que el Instituto Nacional de la Juventud, en el marco de su eficiente gestión y con el objeto de dar cumplimiento al mandato establecido en su ley orgánica, requiere contratar el servicio de reparación del vehículo institucional de la Direcciones Regional de Aysén del Instituto Nacional de la Juventud.
- 4° Que, mediante licitación simplificada a través del portal de mercado público se aprobaron las bases especiales de licitación pública, para contratar el servicio de reparación del vehículo institucional de la Direcciones Regional de Aysén del Instituto Nacional de la Juventud, según ID 879-11-L118
- 5° Que, para ello se han propuesto los siguientes funcionarios, quienes formaran parte de la comisión evaluadora antes mencionada: 1. Angela Venegas Ávila, Directora Regional Subrogante, 2. Francisco Suazo Andrade, Administrativo de apoyo, 3. Margarita Albornoz Navarro, administrativo de apoyo.
- 6° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, el D.F.L. N° 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio



de Desarrollo Social, y teniendo presente Memorando N° 1638 de 2018 del Departamento de Administración y Finanzas, y Decreto Supremo N° 53 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social.

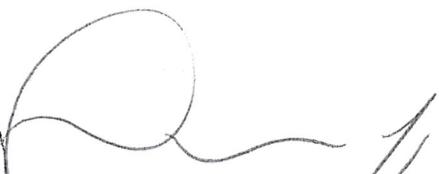
RESUELVO:

1° NÓMBRASE, como integrantes de la comisión evaluadora en las Bases Especiales de Licitación Pública para contratar el servicio de reparación del vehículo institucional de la Direcciones Regional de Aysén del Instituto Nacional de la Juventud, a los siguientes funcionarios:

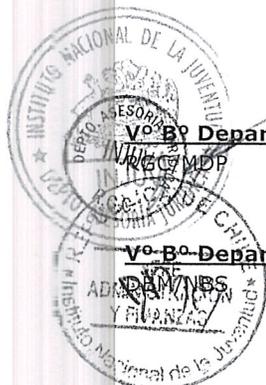
- 1. Angela Venegas Ávila, Directora Regional Subrogante,**
- 2. Francisco Suazo Andrade, Administrativo de apoyo,**
- 3. Margarita Albornoz Navarro, administrativo de apoyo**

2° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PILAR URBINA YÉVENES
COORDINADORA NACIONAL
DEPTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



Vº Bº Departamento de Asesoría Jurídica

Vº Bº Departamento de Administración y Finanzas

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Área de Administración
- Oficina de Partes.


LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MARÍA JESÚS JAQUEIH ESPEJO
SUBDIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD